



DECRETO N° 720 /

CHIGUAYANTE, **27 MAYO 2009**

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1481 de fecha 14 de noviembre de 2008 que autoriza la Licitación Pública N° 106/2008 "Adquisición de Esculturas y Monumentos"; Oficio N° 95 de fecha 2 de febrero de 2009 donde Comisión Técnica declara Fuera de Bases la Licitación antes mencionada; Oficio N° 2 de fecha 9 de febrero de 2009 donde CTA declara Fuera de Bases la Licitación 106/2008 "Adquisición de Esculturas y Monumentos" y autoriza a realizar un nuevo proceso de Licitación Pública y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
1. Declárase Fuera de Bases el llamado a Licitación Pública N° 106/2008 "Adquisición de Esculturas y Monumentos", por no haber oferentes que cumplieran con las Bases Administrativas Especiales respectivas.
 2. Autorícese y Publíquese, a través del Portal Mercado Público un nuevo llamado a Licitación Pública N° 16/2009 "Adquisición de Esculturas y Monumentos".
 3. Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 16/2009 "Adquisición de Esculturas y Monumentos".
 4. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan, Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan y Hugo Abarca Valenzuela, Jefe del Departamento de Construcciones.
 5. Nómbrase Unidad Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/MLZ/OFF/off
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Secretaría de Planificación
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 15:30
FIRMA: 26/5/09